

R-CDNAT-2015-226

SALTA, 22 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.884/2004 C. 1 y 2.

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. María Laura Lamas - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - entre el 16 de marzo de 2015 y el 27 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia está dirigida a "culminar la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas que cursa en esta Facultad con la escritura del manuscrito final, según las correcciones del jurado".

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 315, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y dado que la licencia se encuadra en la Res. 343/83 y la anuencia de la profesora responsable de la cátedra, aconseja: Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes de la Lic. María Laura Lamas en el cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra Química Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica - entre el 16 de marzo de 2015 y el 27 de junio de 2015.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. MARIA LAURA LAMAS – DNI N° 23.316.684 – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación exclusiva regular de la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – entre el 16 de marzo de 2015 y el 27 de junio de 2015 – para completar sus estudios de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas que cursa en esta Facultad y con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R.

ARTICULO 2º.- Informar a la Lic. Lamas que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice: "Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Lamas, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales